

Información proporcionada por Carabineros de Chile

Acreditación de capacitadores en materias inherentes a seguridad privada

Última actualización: 04 septiembre, 2013

Descripción

Descripción:

Corresponde a la acreditación de personas naturales ante la Autoridad Fiscalizadora (Prefectura de Carabineros) para poder desarrollar la función de capacitadores de vigilantes privados o guardias de seguridad.

En que consiste:

Consiste en la presentación de una solicitud de acreditación como capacitador, posterior revisión de antecedentes -que demuestren poseer idoneidad cívica, moral y profesional- y la emisión por parte de la Autoridad Fiscalizadora de la autorización para ejercer esa función.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Solicitud Simple
- Fotocopia Cédula de Identidad
- Acreditar antecedentes académicos en materias de Seguridad Privada
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Certificado de antecedentes para fines comerciales
- Copia de Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), en materias de Seguridad Privada

Los valores de esta autorización se encuentran publicados en el sitio web www.carabinerosdechileos10.cl

¿Qué vigencia tiene?

- Esta autorización, por regla general, tiene una vigencia de dos años, es renovable y le permite cumplir sus funciones en todo el territorio de la república.
- La tarjeta de identificación tiene vigencia de dos años renovable, sujeta a renovación de acreditación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

En la Autoridad Fiscalizadora (Prefectura de Carabineros) correspondiente al domicilio del interesado.

Como resultado del trámite obtendrá autorización para desarrollar la función de capacitador en determinadas materias correspondientes a seguridad privada, emitida por la Autoridad Fiscalizadora correspondiente.